



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 015 DE 2023  
( 12 5 ENE 2023 )

**POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 0008 DEL 17 DE ENERO DE 2023**

**EL ALCALDE DE PASTO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y por las Leyes 136 de 1994, 336 de 1996, 769 del 2002, 1383 de 2010, 1551 de 2012, y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 2° de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que, de acuerdo al artículo 7° de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 58 de la Ley 2197 de 2022, establece que a los mandatarios locales como autoridades de tránsito, les corresponde velar por la seguridad de las personas y las cosas existentes en las vías públicas y privadas abiertas al público, siendo sus funciones de carácter regulatorio y sancionatorio, y sus acciones orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías públicas y abiertas al público.

Que el inciso segundo del párrafo 3° del artículo 6° de la Ley 769 de 2002, preceptúa que los alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción, deberán expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código.

Que el Secretario de Gestión Ambiental, con asignación de funciones como Alcalde de Pasto, en conjunto con la Secretaría de Tránsito y Transporte en el ejercicio de sus facultades legales como máxima autoridad de tránsito, delegado por la Alcaldía Municipal y en cumplimiento del marco normativo Ley 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015, Ley 105 de 1993 y Ley 769 de 2002, profirió el Decreto 0256 del 12 de julio de 2022 "POR EL CUAL SE RESTRINGE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO".

Que con ocasión de la emergencia que atraviesa el departamento de Nariño derivada del derrumbe presentado el 9 de enero de 2023 en el tramo vial Rosas, Causa – Vía Panamericana que conecta con el interior del país, han resultado afectados los sectores comercial, empresarial y agrícola del municipio de Pasto.

Que ante la afectación al normal funcionamiento y abastecimiento de las estaciones de servicio de combustible (gasolina – diésel), la Administración Municipal de Pasto profirió el Decreto 0008 del 17 de enero de 2023 "POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN CONTENIDA EN EL DECRETO 0256 DEL 12 DE JULIO DE 2022 PARA LOS VEHICULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI", permitiendo la circulación de todos los vehículos de servicio público individual tipo taxi en la ciudad sin ninguna restricción.

Que las acciones adelantadas para contribuir al abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo en el municipio de Pasto han permitido mejorar los índices de abastecimiento.

Que, pese a lo anterior, no se ha retornado totalmente al funcionamiento normal de las estaciones de Servicio, pero si se ha logrado mejorar las condiciones de movilidad respecto a



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 015 DE 2023  
( 25 ENE 2023 )

**POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 0008 DEL 17 DE ENERO DE 2023**

los días anteriores; siendo necesario, entonces, retornar a las restricciones a la circulación de vehículos tipo Taxi, sin que ello implique afectación a la prestación del servicio público individual tipo taxi en la ciudad de Pasto.

Que, por lo anterior, y con el fin de continuar con lo dispuesto, la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, mantendrán incólumes las disposiciones descritas en el Decreto 0256 del 12 de julio de 2022, "POR EL CUAL SE RESTRINGE EL TRÁNSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO".

En mérito de lo expuesto,


**DECRETA:**

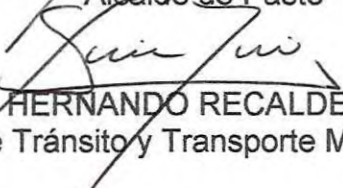
**ARTICULO PRIMERO. –** Derogar el Decreto 0008 del 17 de enero de 2023, "POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN CONTENIDA EN EL DECRETO 0256 DEL 12 DE JULIO DE 2022 PARA LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI".


**ARTICULO SEGUNDO. –** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 ENE 2023

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde de Pasto

  
JAVIER HERNANDO RECALDE MARTÍNEZ  
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto

  
Aprobó: Ángela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: Luis Alfredo Martínez Muñoz  
Asesor Jurídico – STTM.

Luis Jaime Guerrero Rúaes.  
Subsecretario de Movilidad.

Proyectó: Danny Andrés Rodríguez.  
Contratista Subsecretaría de Movilidad – STTM.